



## Feteia cifra en más de un 50% la caída de la actividad

Un estudio de Feteia revela que el sector ha reducido alrededor de un 54% su actividad debido a la **crisis sanitaria**. “Nuestro sector afronta una situación de graves dificultades por la aminoración de ingresos y liquidez derivada de la caída generalizada de la economía”, señalan desde la federación de transitarios. En concreto, la organización estima que la mayor caída la ha soportado el transporte aéreo, con un descenso del 62% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Le siguen el transporte marítimo, con una disminución del 59,8%, y las operaciones de almacenaje y logísticas, con un 52,5% menos de actividad. A continuación se sitúa la actividad aduanera, que ha descendido más de un 50%, y el transporte terrestre, que sufre un recorte del 45%.

Ante esta situación, Feteia ha solicitado al ministerio de Hacienda una tutela fiscal para las empresas transitarias. Así, insta al Gobierno a que considere la concesión de una moratoria en el pago de las deudas aduaneras y tributarias derivadas de las declaraciones aduaneras de importación para su colectivo, durante los próximos seis meses, sin intereses de demora ni exigencia de garantías adicionales. “La concesión de esta medida sería, sin duda, un factor determinante en la rebaja de la exigencia de recursos económicos por parte de nuestras empresas y una garantía de continuidad en el sector para muchas de ellas”, señalan desde la organización.

Por otra parte, desde Feteia han trasladado a la ministra de Hacienda la particularidad de la operativa aduanera. “Los transitarios-representantes aduaneros son quienes abonar los fletes del transporte internacional a las compañías aéreas, navieras y transportistas, aportan las garantías relativas al arancel y el IVA a la importación a la Aduana y, lo que es más singular y gravoso, proceden al pago de la referida deuda aduanera y tributaria a la AEAT, por cuenta de los sujetos pasivos, en el 90% de las importaciones de nuestro país, repercutiendo los referidos costes al sujeto pasivo posteriormente en un plazo pactado”, concluyen.